



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL POR LA QUE SE PUBLICAN LOS OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PRODUCTORES EN EL AÑO 2022

El artículo 29.4 del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, establece que “Antes del 31 de marzo de cada año, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a propuesta de la Comisión de Coordinación en materia de Residuos, publicará en su página web la resolución del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental sobre los objetivos mínimos de recogida separada para el periodo anual de cumplimiento que deberán cumplir los productores, a través de los sistemas de responsabilidad ampliada, en el ámbito estatal y autonómico, expresados en kilogramos o toneladas y desglosados por categorías y uso profesional o doméstico. Estos objetivos se calcularán aplicando la cuota de mercado del año anterior procedente del Registro Integrado Industrial de cada sistema de responsabilidad ampliada del productor, a los objetivos estatales mínimos de recogida separada por categorías y uso.”

Los objetivos mínimos de recogida de RAEE para el año 2022 se establecen en función de la cuota de puesta en el mercado de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) del año 2021, según los datos disponibles en la sección especial para los productores de aparatos eléctricos y electrónicos del Registro Integrado Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Los datos procedentes del Registro Integrado Industrial hacen referencia a las cuotas de mercado aplicables a los sistemas de responsabilidad ampliada, tanto individuales como colectivos.

La cuota de mercado de cada sistema colectivo es la suma de las cuotas de 2021 de cada uno de los productores que conforman cada sistema este año 2022 y está actualizada con las altas y bajas y los cambios de productores de un sistema a otro, comunicadas al RII-AEE en los últimos tres meses del año 2021.

Para salvaguardar la información relativa a las cuotas de mercado de los productores que han constituido sistemas individuales, los objetivos mínimos estatales de recogida separada de RAEE que deben cumplir estos sistemas para este año 2022, se comunicarán individualmente a los interesados a través de la Subdirección General de Economía Circular.

De acuerdo con lo anterior esta Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

RESUELVE:

Publicar en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, los objetivos mínimos de recogida separada de RAEE que deberán cumplir los productores en el año 2022, que figuran en el anexo de esta resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Fdo. Ismael Aznar Cano





ANEXO

TABLA 1: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 1

Aparatos de intercambio de temperatura

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION AMBILAMP	51.528,68	-
ASOCIACIÓN REINICIA	4.791.977,72	562.091,95
ECOASIMELEC	7.874.067,47	132.954,67
ECOECHE	47.106,70	17.408,49
ECOFIMATICA	-	-
ECO-RAEE'S	1.050.567,57	21.332,59
ECOTIC	58.174.758,14	12.124.346,00
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM RAEE S.L.	6.261.982,18	1.742.531,92
FUNDACIÓN ECOLEC	31.833.289,59	883.868,91
FUNDACIÓN ECOLUM	-	-
SUNREUSE ASSOCIATION	50.345,20	290,62
TOTAL	110.135.623,25	15.484.825,14





TABLA 2: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 2

Monitores, pantallas, y aparatos con pantallas de superficie superior a los 100 cm²

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION AMBILAMP	-	2.403,30
ASOCIACIÓN REINICIA	323.268,37	1,04
ECOASIMELEC	4.619.759,94	518.259,55
ECOECHE	2,15	-
ECO-RAEE'S	45.133,13	966,01
ECOTIC	18.196.320,71	1.129.630,18
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM RAEE S.L.	5.458.902,06	887.884,56
FUNDACIÓN ECOLEC	1.536.125,20	97.599,75
FUNDACIÓN ECOLUM	-	-
SUNREUSE ASSOCIATION	5.573,33	58,69
TOTAL	30.185.084,89	2.636.803,09





TABLA 3: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 3

Lámparas

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION AMBILAMP	1.984.041,50	-
ASOCIACIÓN REINICIA	44.158,15	-
ECOASIMELEC	252.703,33	-
ECOECHE	846,57	-
ECO-RAEE'S	95.288,60	-
ECOTIC	320.420,48	-
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM RAEE S.L.	51.897,69	-
FUNDACIÓN ECOLEC	76.260,39	-
FUNDACIÓN ECOLUM	6.234,67	-
SUNREUSE ASSOCIATION	222.088,31	-
TOTAL	3.053.939,69	-





TABLA 4: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 4

Grandes aparatos (con una dimensión exterior superior a 50 cm)

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION AMBILAMP	563.444,41	4.642.038,00
ASOCIACIÓN REINICIA	4.528.379,50	1.631.174,84
ECOASIMELEC	29.040.994,33	9.847.064,27
ECOECHE	1.014,55	4.172,38
ECOFIMATICA	-	4.656.964,35
ECO-RAEE'S	4.469.760,83	1.464.303,71
ECOTIC	50.632.196,84	10.593.888,33
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM RAEE S.L.	19.173.125,76	6.396.415,59
FUNDACIÓN ECOLEC	83.063.904,30	4.817.752,67
FUNDACIÓN ECOLUM	10.496,49	2.831.097,80
SUNREUSE ASSOCIATION	480.823,17	945.466,07
TOTAL	191.964.140,19	47.830.338,00





TABLA 5: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 5

Pequeños aparatos (sin ninguna dimensión superior a 50 cm)

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION AMBILAMP	3.054.748,61	2.501.003,64
ASOCIACIÓN REINICIA	4.998.036,61	962.302,50
ECOASIMELEC	17.718.546,52	3.262.373,57
ECOECHE	24.706,08	6.921,61
ECOFIMATICA	23.954,19	73.475,87
ECO-RAEE'S	7.170.462,62	935.601,33
ECOTIC	16.584.123,71	2.156.335,79
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM RAEE S.L.	5.214.133,93	760.234,71
FUNDACIÓN ECOLEC	18.158.499,63	1.217.525,01
FUNDACIÓN ECOLUM	1.233.349,28	1.583.094,17
SUNREUSE ASSOCIATION	716.445,40	749.331,66
TOTAL	74.897.006,58	14.208.199,87





TABLA 6: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 6

Aparatos de informática y telecomunicación pequeños (ninguna dimensión superior a 50 cm)

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION AMBILAMP	719,44	1.207,91
ASOCIACIÓN REINICIA	592.086,68	56.188,65
ECOASIMELEC	5.531.334,05	116.220,87
ECOECHE	1.062,35	-
ECOFIMATICA	2.068.446,69	95.355,43
ECO-RAEE'S	371.100,25	142,74
ECOTIC	2.147.893,17	-
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM RAEE S.L.	6.194.103,49	47.237,66
FUNDACIÓN ECOLEC	462.773,06	14,44
SUNREUSE ASSOCIATION	7.397,38	145,77
TOTAL	17.376.916,56	316.513,47





TABLA 7: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 7

Paneles fotovoltaicos grandes (con una dimensión exterior superior a 50 cm)

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ECOASIMELEC	-	68.255.271,26
ECOTIC	-	1.882.557,42
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	-	1.790.832,04
FUNDACIÓN ECOLEC	-	28.081.404,56
SUNREUSE ASSOCIATION	-	279.639,94
TOTAL	-	100.289.705,23





TABLA 8: OBJETIVOS 2021 SISTEMAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR
RAEE

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
CATEGORÍA 1	4.934.883,73	6.667.124,09
CATEGORÍA 2	1.613.108,78	31.291,21
CATEGORÍA 3	342.058,87	-
CATEGORÍA 4	12.125.004,73	3.453.860,68
CATEGORÍA 5	698.002,51	1.114.327,82
CATEGORÍA 6	205.132,38	11.277,96
CATEGORÍA 7	-	4.218.091,00
TOTAL	19.918.191,00	15.495.972,76

